



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 JUN 1994

Expte. Nº 12.115/94

VISTO:

La presentación efectuada por el Comité Ejecutivo de las Jornadas Medico-Gremiales de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma comunican la realización de las Jornadas Medico Gremiales, a llevarse a cabo en nuestra ciudad entre los días 30 de Junio y 1º de Julio del corriente año, solicitando asimismo el auspicio de esta Universidad;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, en su sesión ordinaria del 21 de Junio del corriente año, aconseja otorgar el auspicio solicitado;

POR ELLO:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar el auspicio oficial de la Universidad Nacional de Salta, a las JORNADAS MEDICO GREMIALES, a realizarse en nuestra ciudad, los días 30 de Junio y 1º de Julio del corriente año, organizadas por el Circulo Médico de Salta.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Secretaria General para su toma de razón y demás efectos.



MELBA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Ing. ALFREDO FUERTES
VICE RECTOR
A/C. RECTORADO

RESOLUCION - R - N° 391 - 94